

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1943

17 OCT 2016

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN FÍSICA -CO2F-, GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN WEB-, POR LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN SIGUIENTES: SOLOLÁ, QUICHÉ, GUATEMALA SUR Y GUATEMALA ORIENTE; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis" e indica en el artículo 13, que "Las unidades de administración financiera y planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero..."

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 300-2015, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en su Artículo 5 establece que, "... las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...".

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a las leyes anteriormente mencionadas, las Direcciones Departamentales de Educación, registraron en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos relativos a valijas didácticas para beneficiar a docentes del nivel Preprimario y Primario y becas para mujeres del ciclo Básico y ciclo Diversificado; de la siguiente manera: **Sololá, comprobante 6; Quiché, comprobante 3; Guatemala Sur, comprobante 5 y Guatemala Oriente, comprobante 3;** y que se adjuntan a esta Resolución.

POR TANTO: Con base en los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2015, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016; Resolución del Ministerio de Educación No. 280 que establece las "Normas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria y Financiera correspondiente al Ejercicio



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Fiscal 2016” y conforme al Dictamen Número 19 de fecha 28 de septiembre de 2016, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y los subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de: Sololá, Quiché, Guatemala Sur y Guatemala Oriente para el ejercicio fiscal 2016. La reprogramación de metas físicas se registró en el Módulo de Seguimiento Físico Cuatrimestral del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que se detalla en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 18. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- Número 18, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quiché, Guatemala Sur y Guatemala Oriente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAEF- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



DANIEL DOMINGO LÓPEZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23	09	2016	18
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	1943	17	10	2016	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	8	0	1	Alumnas del Ciclo Básico Oficial beneficiadas con becas escolares	-14.00	2301
12	0	0	4	0	2	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-148.00	2202
12	0	0	4	0	1	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	-148.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	1.00	2202
11	0	0	3	0	2	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	1.00	2202
12	0	0	4	0	2	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	358.00	2202
12	0	0	4	0	1	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	358.00	2202
14	0	0	5	0	1	Alumnas del Ciclo Diversificado beneficiadas con Becas Escolares	14.00	2301

DESCRIPCIÓN: APROBACION RPROGRAMACION METAS FISICAS, DIEDUCS SOLOLA, QUICHE, GUATE SUR, GUATE ORIENTE. VALIJA DIDACTICA Y BECAS.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

[Firma manuscrita]
 Tilda Chona
 FIRMA DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Fecha		
18	10	2016